



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ACABADOS COMO CERÁMICA, ESTUCO Y PINTURA EN LA SEDE NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 21 DE ABRIL DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE OBRA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

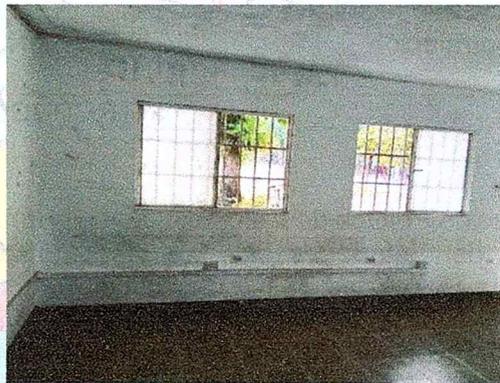
En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ACABADOS COMO CERÁMICA, ESTUCO Y PINTURA EN LA SEDE NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La sede **Nelson Carvajal** de la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito** requiere la ejecución de obras de **mantenimiento y adecuación de infraestructura** para mejorar la funcionalidad, seguridad y apariencia de sus instalaciones. Las actividades incluyen la demolición de elementos existentes, la instalación de cerámica en pisos y muros, y la adecuación de diferentes espacios para asegurar un ambiente adecuado para los estudiantes y personal educativo. Las principales actividades son las siguientes:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230



- ✓ **Demolición y Preparación de Superficies:** Se requiere la demolición de pisos existentes en concreto simple y el retiro de pañetes deteriorados en las paredes del salón de informática y papelería. Estas actividades son fundamentales para preparar las superficies para la instalación de nuevos materiales, asegurando que los espacios cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad.
- ✓ **Instalación de Cerámica:** En los salones de matemáticas, grado cuarto y en los baños, se realizará la instalación de cerámica en pisos y muros. Además, se instalarán guardaescobas cerámicos para un acabado estético y funcional. Esta actividad mejorará la durabilidad de los espacios y proporcionará un entorno más profesional y limpio para los usuarios.
- ✓ **Adecuación y Reparación de Infraestructura:** En el salón de informática, anexo y papelería, se llevará a cabo la aplicación de pañete en muros interiores y la impermeabilización de las superficies para prevenir filtraciones y garantizar que las paredes estén en condiciones óptimas para la pintura. También se realizará la adecuación de la cajilla de aguas lluvias, asegurando su funcionamiento adecuado.
- ✓ **Instalación de Alberca:** Se instalará una alberca para mejorar el sistema hidráulico en las áreas intervenidas. Esto contribuirá a la correcta distribución del agua y al mantenimiento de las instalaciones en condiciones funcionales.

Estas obras son esenciales para mejorar el entorno educativo, garantizar la seguridad y la higiene en las instalaciones, y proporcionar un espacio adecuado para el desarrollo académico de los estudiantes.

Las actividades están alineadas con el **Decreto No. 1075 de 2015**, específicamente en el **Artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos**. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El Consejo Directivo de la institución ha aprobado el gasto mediante **Acta No. 1 de 25 de febrero de 2025**. Las obras están incluidas en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2025**, asegurando que el proyecto esté debidamente planificado y se ajuste a las necesidades institucionales.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura en la sede Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA ES LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ACABADOS COMO CERÁMICA, ESTUCO Y PINTURA EN LA SEDE NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC:	72102900 / 72121400					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA		CLASES		
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	10 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIONES CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	DE 29 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE INSTALACIONES.	DE	Y	DE
		12 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES RESIDENCIALES.	DE 14 - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESCUELAS.	DE	NO	DE

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura en la sede Nelson Carvajal. Los trabajos deben realizarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Excavación manual en terreno natural, retiro y disposición de material sobrante, en área posterior al salón de informática, papelería y donde está la cajilla.	M3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Retiro de pañete deteriorado en muros del salón de informática y papelería, preparación de superficie e impermeabilización con producto impermeabilizante acrílico.	M2
3	Demolición de pisos existentes en concreto simple en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros.	M2
4	Demolición de enchapes cerámicos en muros de baños, incluyendo retiro de material, cargue, transporte y disposición final.	M2
5	Aplicación de pañete en muros interiores del salón de informática y papelería, en mezcla de cemento y arena fina, acabado listo para recibir pintura.	M2
6	Instalación de enchape cerámico en muros de los baños, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficies.	M2
7	Colocación de concreto estructural de 3.000 psi para piso terminado en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo formaleta, nivelación y curado.	M2
8	Aplicación de estuco plástico en tres manos y pintura tipo vinilo en muros y cielorrasos de salón de informática, anexo y papelería.	M2
9	Instalación de alberca de 80 cm de diámetro, incluyendo apertura de regata, conexión hidráulica, pruebas de estanqueidad y montaje de accesorios.	Und
10	Reparación y adecuación de cajilla de aguas lluvias en costado de los salones, incluye tapa y anclajes.	Und
11	Instalación de piso cerámico en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficie.	M2
12	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico de 10 a 15 cm de altura, en los salones de matemáticas y grado cuarto, con adhesivo especializado.	MI

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista deberá cumplir con el objeto de contrato de obra pública de LA DEMOLICIÓN, INSTALACIÓN DE CERÁMICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO a todo costo, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentado.
- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de las actividades:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Excavación manual en terreno natural, retiro y disposición de material sobrante, en área posterior al salón de informática, papelería y donde está la cajilla.	M3
2	Retiro de pañete deteriorado en muros del salón de informática y papelería, preparación de superficie e impermeabilización con producto impermeabilizante acrílico.	M2
3	Demolición de pisos existentes en concreto simple en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros.	M2
4	Demolición de enchapes cerámicos en muros de baños, incluyendo retiro de material, cargue, transporte y disposición final.	M2
5	Aplicación de pañete en muros interiores del salón de informática y papelería, en mezcla de cemento y arena fina, acabado listo para recibir pintura.	M2
6	Instalación de enchape cerámico en muros de los baños, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficies.	M2
7	Colocación de concreto estructural de 3.000 psi para piso terminado en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo formaleta, nivelación y curado.	M2
8	Aplicación de estuco plástico en tres manos y pintura tipo vinilo en muros y cielorrasos de salón de informática, anexo y papelería.	M2
9	Instalación de alberca de 80 cm de diámetro, incluyendo apertura de regata, conexión hidráulica, pruebas de estanqueidad y montaje de accesorios.	Und
10	Reparación y adecuación de cajilla de aguas lluvias en costado de los salones, incluye tapa y anclajes.	Und
11	Instalación de piso cerámico en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficie.	M2
12	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico de 10 a 15 cm de altura, en los salones de matemáticas y grado cuarto, con adhesivo especializado.	MI

e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Obligaciones Generales:

- Cumplir con LA DEMOLICIÓN, INSTALACIÓN DE CERÁMICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- d) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- g) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

2. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Quince días (15) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará los trabajos objeto del presente contrato en la **Sede Nelson Carvajal Carvajal** de la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, ubicada en el municipio de **Pitalito, departamento del Huila**.

La ejecución de las obras deberá realizarse en el lugar previamente indicado, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y cronograma acordado con la institución educativa. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato para garantizar que las actividades no interfieran con el desarrollo de las clases y demás procesos institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en atención a la necesidad identificada para la adecuación y mantenimiento de la sede Nelson Carvajal Carvajal, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

B. Cotizaciones.

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos —incluyendo costos directos e indirectos— la IEM Nacional solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

- Cotización 1: Juan Carlos Semanate
- Cotización 2: Ismael Núñez Guaca

Estas cotizaciones fueron consideradas para establecer el valor de referencia del contrato, conforme a los lineamientos normativos y al principio de eficiencia del gasto público.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2
1	Excavación manual en terreno natural, retiro y disposición de material sobrante, en área posterior al salón de informática, papelería y donde está la cajilla.	M3	23	\$ 920.000	\$ 920.000
2	Retiro de pañete deteriorado en muros del salón de informática y papelería, preparación de superficie e impermeabilización con producto impermeabilizante acrílico.	M2	26	\$780.000	\$ 806.000
3	Demolición de pisos existentes en concreto simple en salones de matemáticas y grado	M2	87,8	\$ 2.195.000	\$ 2.282.800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

	cuarto, incluyendo recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros.				
4	Demolición de enchapes cerámicos en muros de baños, incluyendo retiro de material, cargue, transporte y disposición final.	M2	19	\$ 190.000	\$ 209.000
5	Aplicación de pañete en muros interiores del salón de informática y papelería, en mezcla de cemento y arena fina, acabado listo para recibir pintura.	M2	26	\$ 1.040.000	\$ 1.040.000
6	Instalación de enchape cerámico en muros de los baños, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficies.	M2	19	\$1.235.000	\$ 1.235.000
7	Colocación de concreto estructural de 3.000 psi para piso terminado en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo formaleta, nivelación y curado.	M2	87,8	\$ 4.829.000	\$ 4.829.000
8	Aplicación de estuco plástico en tres manos y pintura tipo vinilo en muros y cielorrasos de salón de informática, anexo y papelería.	M2	160	\$ 5.600.000	\$ 6.400.000
9	Instalación de alberca de 80 cm de diámetro, incluyendo apertura de regata, conexión hidráulica, pruebas de estanqueidad y montaje de accesorios.	Und	1	\$ 700.000	\$ 750.000
10	Reparación y adecuación de cajilla de aguas lluvias en costado de los salones, incluye tapa y anclajes.	Und	1	\$ 600.000	\$ 600.000
11	Instalación de piso cerámico en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficie.	M2	87,8	\$ 5.707.000	\$ 5.707.000
12	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico de 10 a 15 cm de altura, en los salones de matemáticas y grado cuarto, con adhesivo especializado.	MI	53	\$ 795.000	\$ 795.000
TOTAL				\$ 24.591.000	\$ 25.573.800

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, incluidos los costos directos e indirectos; con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Excavación manual en terreno natural, retiro y disposición de material sobrante, en área posterior al salón de informática, papelería y donde está la cajilla.	M3	23	\$ 40.000	\$ 920.000
2	Retiro de pañete deteriorado en muros del salón de informática y papelería, preparación de superficie e impermeabilización con producto impermeabilizante acrílico.	M2	26	\$ 30.500	\$ 793.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	Demolición de pisos existentes en concreto simple en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros.	M2	87,8	\$ 25.500	\$ 2.238.900
4	Demolición de enchapes cerámicos en muros de baños, incluyendo retiro de material, cargue, transporte y disposición final.	M2	19	\$ 10.500	\$ 199.500
5	Aplicación de pañete en muros interiores del salón de informática y papelería, en mezcla de cemento y arena fina, acabado listo para recibir pintura.	M2	26	\$ 40.000	\$ 1.040.000
6	Instalación de enchape cerámico en muros de los baños, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficies.	M2	19	\$ 65.000	\$ 1.235.000
7	Colocación de concreto estructural de 3.000 psi para piso terminado en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo formaleta, nivelación y curado.	M2	87,8	\$ 55.000	\$ 4.829.000
8	Aplicación de estuco plástico en tres manos y pintura tipo vinilo en muros y cielorrasos de salón de informática, anexo y papelería.	M2	160	\$ 37.500	\$ 6.000.000
9	Instalación de alberca de 80 cm de diámetro, incluyendo apertura de regata, conexión hidráulica, pruebas de estanqueidad y montaje de accesorios.	Und	1	\$ 725.000	\$ 725.000
10	Reparación y adecuación de cajilla de aguas lluvias en costado de los salones, incluye tapa y anclajes.	Und	1	\$ 600.000	\$ 600.000
11	Instalación de piso cerámico en salones de matemáticas y grado cuarto, incluyendo suministro de adhesivo y nivelación de superficie.	M2	87,8	\$ 65.000	\$ 5.707.000
12	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico de 10 a 15 cm de altura, en los salones de matemáticas y grado cuarto, con adhesivo especializado.	MI	53	\$ 15.000	\$ 795.000
TOTAL				\$ 1.709.000	\$ 25.082.400

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.082.400), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio de mercado realizado, se estima que el valor del contrato a celebrarse es de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.082.400), suma que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con:

- El recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado,
- El soporte de pago de la seguridad social, conforme a lo establecido en la Resolución 209 de 2020, o en su defecto,
- La certificación original expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales.

Todos los valores estarán sujetos a la aplicación de los impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-006 DE 2025
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 25.082.400
E. Fuente:	SUPERÁVIT /RECURSOS PROPIOS RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Supervisión.

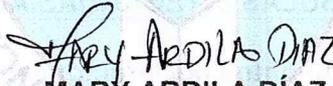
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación vigente y con base en el análisis de riesgos realizado para el presente proceso, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito exigirá al contratista seleccionado la constitución de las siguientes garantías, con las condiciones mínimas que se detallan a continuación:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad extracontractual	civil Igual al periodo de ejecución del contrato	200 SMLMV.

Estas garantías deberán ser presentadas por el contratista previo a la suscripción del contrato y deberán estar expedidas por una entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia, conforme a la normatividad vigente.

6. CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	1	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	3	3	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL	
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA	Ab 21 del 2025	Ab 25 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co